

PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA 2024
BASES CONCURSO
“Postula a las Becas PDV 2025 – Diciembre 2024”

Artículo 1º: ORGANIZADOR DEL CONCURSO

Preuniversitario Pedro de Valdivia Ltda., Preuniversitario Pedro de Valdivia-Viña del Mar Ltda., Preuniversitario Pedro de Valdivia-Concepción Ltda., Preuniversitario Pedro de Valdivia-Rancagua Ltda. y Preuniversitario Pedro de Valdivia-Norte Ltda., todos domiciliados en Av. Apoquindo N° 5142, Las Condes, Santiago, en adelante “PPDV”, “el organizador” o “el Preuniversitario” ha organizado un concurso denominado **“Postula a las Becas PDV 2025”**, el que se registrá por las siguientes bases.

Artículo 2º: QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Pueden participar del concurso todas las personas que estén cursando tercero medio, cuarto medio o egresados de enseñanza media.

Artículo 3º: CONTENIDO Y MECÁNICA

Para participar en el concurso, los interesados deberán ingresar sus datos en el formulario disponible en la página web del Preuniversitario www.preupdv.cl/BecasNEM.

Lo anterior dará derecho a participar en los sorteos semanales, de acuerdo con lo que se indica en los artículos 5º y 6º de las presentes bases.

Artículo 4º: DURACIÓN Y TERRITORIO

El Concurso estará vigente desde el 1 de diciembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, y será válido para todo el territorio nacional.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del organizador de modificar, a su sólo arbitrio, el plazo de vigencia del Concurso, sea ampliando o reduciendo el tiempo estimado de duración, si, a su juicio exclusivo, las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes, a través de las redes sociales del preuniversitario: en su cuenta de Instagram www.instagram.com/preupdv o a través de su *fanpage* en Facebook <https://www.facebook.com/preupdv/>.

Con todo, Preuniversitario Pedro de Valdivia podrá, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, suspender o cancelar la realización del presente concurso, en cuyo caso, se obliga a informar a sus participantes de dicha decisión, inmediatamente y por medio de un aviso escrito publicado a través de la página web www.preupdv.cl o del canal que estime conveniente.

La suspensión o cancelación del presente concurso, conforme a lo establecido precedentemente, no hará responsable al organizador de los daños y/o perjuicios que, la suspensión y/o cancelación del referido concurso, le pudiere haber ocasionado a concursantes y/o terceros.

Artículo 5º: FECHA Y LUGAR DEL SORTEO

Se realizará 1 sorteo por semana el cual otorgará una beca para tercero medio, cuarto medio o egresado, según corresponda al ganador, repartiendo así 4 becas en total durante el mes.

Los sorteos serán los días 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre, todos 2024, a las 16:00 horas, en dependencias de Preuniversitario Pedro de Valdivia, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 5142, Las Condes, Santiago, entre quienes hayan cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Artículo 6º: PREMIOS

El premio principal consiste 5 becas en total, para cursar las asignaturas de Lenguaje y Matemática en programa tercero medio, cuarto medio o egresado, según corresponda al ganador, en modalidad PDVx, para el período 2025, en cualquiera de las sedes de Preuniversitario Pedro de Valdivia a lo largo del país.

Adicional al premio principal, quienes dejen sus datos en el formulario, podrán acceder a un descuento de acuerdo a sus notas según se indica en la tabla siguiente. Este descuento podrá hacerse efectivo al momento de la matrícula.

CONCEPTO	DESCUENTOS		
	COLEGIATURA		MATRÍCULA
	CONTADO	CUOTAS	
Alumno con promedio de 6,7 a 6,8 (4º M o Egresados)	30%	30%	paga matrícula
Alumno con promedio de 6,7 a 6,8 (3º M si toma tabla tercero)	30%	30%	paga matrícula
Alumno con promedio de 6,7 a 6,8 (Sube Notas 1ro y 2do Medio, si toma tabla correspondiente)	30%	30%	paga matrícula
Alumno con promedio 6,9 (4º M ó Egresados)	50%	50%	paga matrícula
Alumno con promedio de 6,9 (Sube Notas 1ro y 2do Medio, si toma tabla correspondiente)	50%	50%	paga matrícula

Alumno con promedio 7,0 (4° M ó Egresados)	70%	70%	paga matrícula
Alumno con promedio de 7,0 (Sube Notas 1ro y 2do Medio, si toma tabla correspondiente)	70%	70%	paga matrícula
Alumno con promedio 6,9 (3° M si toma tabla tercero)	50%	50%	paga matrícula
Alumno con promedio 7,0 (3° M si toma tabla tercero)	70%	70%	paga matrícula

Artículo 7°: EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Para los efectos del presente Concurso, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

- Sólo podrán participar las personas definidas en el artículo 2° y que cumplan con la mecánica del concurso indicada en el artículo 3° de las presentes bases.
- Se deja expresa constancia que este concurso no aplica para los programas Grupos de Estudio o PDV Online.
- Se excluyen todos los alumnos que se hayan matriculado en Preuniversitario Pedro de Valdivia hasta antes del inicio de la campaña.
- Respecto de aquellos alumnos que participen del concurso y se matriculen con posterioridad a su participación y antes de que se sorteen o elijan los ganadores, en caso de resultar ganadores, Preuniversitario Pedro de Valdivia no hará devolución de los importes ya pagados con anterioridad. Si el premio obtenido consiste en una beca o descuento para un curso ya contratado por el ganador, Preuniversitario Pedro de Valdivia podrá hacer aplicable la beca o descuento a un curso o asignatura por uno que el ganador no haya contratado.
- Se excluyen de este Concurso los trabajadores de Preuniversitario Pedro de Valdivia Ltda., de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Viña del Mar Ltda., de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Concepción Ltda., de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Rancagua Ltda. y de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Norte Ltda., sus cónyuges, y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.
- Las becas que se sortean y otorgan en virtud del presente Concurso no podrán ser sustituidas o reemplazadas por dinero.

Artículo 8°: PROMOCIÓN Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADO

Los ganadores serán notificados a través del correo electrónico o mediante llamado al número telefónico ingresado al momento de participar en el concurso y a través de piezas publicadas en las redes sociales del Preuniversitario en Instagram o Facebook. El Preuniversitario no será responsable en caso de que los ganadores no reciban correctamente las notificaciones de este concurso, por cualquier motivo no imputable a Preuniversitario Pedro de Valdivia.

Artículo 9º: ENTREGA DEL PREMIO

Una vez notificados los ganadores en la forma prevista en el artículo precedente, se les informará el premio obtenido, así como la forma de hacerlo efectivo.

La beca es intransferible, por lo que su entrega se hará única y exclusivamente a la persona ganadora, quien deberá acreditar su identidad con la cédula correspondiente al momento de recibir su premio. En caso que algún ganador no se presente a reclamar su premio dentro de los siguientes 30 días contados desde la notificación, se entenderá que renuncia irrevocablemente a éste. La entrega de las Becas se hará en el momento que el Apoderado Financiero del alumno, que debe ser mayor de edad, firme los documentos de matrícula y formalice la incorporación del estudiante al Preuniversitario.

Los ganadores autorizan a PPDV a hacer uso promocional de su imagen, sólo para efectos de publicitar a los ganadores del concurso y por un tiempo limitado. Para ello, al momento de la entrega del premio deberán suscribir una autorización de uso de imagen, lo que es requisito indispensable para la entrega del premio. En el caso de que el ganador sea menor de edad, el padre, madre o tutor legal será quien deba suscribir dicha autorización

Artículo 10º: DATOS PERSONALES

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, toda persona que participe en el concurso autoriza a Preuniversitario Pedro de Valdivia para recolectar, almacenar y procesar sus datos personales en una base de datos, que será utilizada para los fines de este concurso, como también para fines informativos, publicitarios y comerciales.

Los datos proporcionados por los participantes se mantendrán confidenciales y no serán comunicados ni transferidos a terceros sin su consentimiento expreso y previo. El titular de los datos personales podrá revocar esta autorización en cualquier momento, mediante comunicación escrita dirigida al correo electrónico contacto@pedrodevaldivia.cl.

Artículo 11º: PUBLICIDAD

Las presentes bases serán publicadas en www.preupdv.cl/baseslegales.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el concurso ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Preuniversitario y/o de quienes actúen en su nombre.

El organizador se reserva el derecho de publicar y difundir, por los medios de comunicación o plataformas que estime convenientes, el nombre y/o las imágenes de los ganadores de los premios mencionados. Para estos efectos, el organizador tendrá derecho a nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar a los ganadores, sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los ganadores del concurso, o su grupo familiar o tercero.

Artículo 12°: RESERVA DE ACCIONES

El Preuniversitario se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes, en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo del concurso regulado por estas bases.

Artículo 13°: INTERPRETACIÓN

El organizador, se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.